12 feb 1650
a de g Provz

K.

Ill.mo S.r

El Marques mi S.r me manda dezir a V.S.I. que por estar el ospital R.l de Alex.a muy nezessitado para el sustento delos soldados enfermos que hay en el y otras provisiones de medicam.tos y no haver al p.nte medios de dinero que disponer ha resuelto que asta la suma de trezientos escudos se apliquen al dho ospital y dello mandado despachar lib.s y que se paguen delos efetos dela venta delos feudos que ha abocado mons.r terzago delas tierras de Gorla mayor y menor, solbiate y Prospian, y que assi V.S.I. disponga que pagandose en manos del rezetor Bindon estos 300 r.s los ponga brevi manu en la Thes.a g.l para dho efeto, y que despues se compensen al dho terzago en el precio que resultare de dhos feudos, y importando sumam.te que se abrevie y tome este espidiente, p.a no dexar perezer aquellos pobres soldados. Dios guarde a V.S.I. muchos años como deseo. Milan a 11 feb.o 1650

muy obligado Serv.r de V.S.I.

Lor.o de Mena

S.r Pres.te d. Alonso del Rio